



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119617
CUI. 11001020400020210198300
COOPERATIVA EPSISFARMA EN LIQUIDACIÓN

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dieciocho (18) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **EYDER PATIÑO CABRERA**, mediante fallo del 06 de octubre de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por el apoderado judicial de la **COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN**, contra la Sala de Casación Laboral-Sala de Descongestión n.º3-de la Corte Suprema de Justicia; trámite al que fueron vinculados el Juzgado Tercero Laboral del Circuito y la Sala Laboral del Tribunal, ambos de Neiva, Farmacia Clínica Saludcoop de esa ciudad, la Cooperativa de Trabajo Asociado Serviactiva, la ARP La Equidad y EMPERATRIZ ROJAS.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes en el proceso Ordinario Laboral 410013105003-2009-00017 y extraordinario [rad. 65137], así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a; Diana Damaris Sánchez Peña- apoderada de Equidad Seguros Generales, Emperatriz Rojas Demandante, a los apoderados de la Farmacia Clínica Saludcoop de Neiva y demás partes e intervenientes reconocidos al interior del proceso.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor